

ACUERDO N°477/2025
C E R T I F I C A D O N°477/2025

DIONISIO MANZO BARBOZA, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota en su calidad de Ministro de Fe, certifica que en Sesión Ordinaria de 15/12/2025 Acta N°45/2025 el Concejo Municipal de Quillota adoptó el Acuerdo N°477/2025 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar adjudicar Licitación Pública denominada “Adquisición Unidades Aljibe de Gran Caudal y Desalojo para El Cuerpo de Bomberos de Quillota”, ID 2831-66-LR25, financiado por Convenio Mandato Completo e Irrevocable código BIP N°40061734-0, aprobada por Resolución Exenta N°2376 de 31.12.24 del Gobierno Regional de Valparaíso, por un monto de \$719.697.000 (setecientos diez y nueve millones seiscientos noventa y siete mil pesos), licitada a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, al proponente identificado como Sociedad y Mantenimiento de Servicios Industriales Limitada, RUT: 76.096.694-0, representada legalmente por Víctor Hugo Abarzua Vilches, Cédula de Identidad N°14.351.697-0, con domicilio en Avenida Alonso de Rivera 1829, Nacimiento, en la suma total de \$719.593.000 (setecientos diez y nueve millones quinientos noventa y tres mil pesos), IVA incluido, para la adquisición de dos camiones aljibe de gran caudal y desalojo, cero kilómetros, del año vigente, en perfectas condiciones de fabricación, terminación y funcionamiento, incluyendo todos los accesorios y equipos complementarios. La entrega efectiva de los vehículos deberá realizarse en la ciudad de Quillota, en un plazo máximo de 150 días corridos, contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra, y que comprende la adquisición del camión como el montaje del estanque, accesorios y equipamiento necesarios para su correcto funcionamiento.**

El proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza, pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, y a primer requerimiento, que en conjunto representen el 5% del precio final neto ofertado por el adjudicatario, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre del Gobierno Regional de Valparaíso, RUT 72.235.100-2, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores de contratante.

El precio del contrato será pagado en un (01) solo estado de pago y contra entrega de los vehículos y su equipamiento mediante la emisión de transferencia electrónica contra factura, una vez realizada la recepción conforme de los vehículos, lo cual quedará establecido en Acta de recepción de este (sin observaciones), por parte de la inspección técnica.

Quillota, 16 de diciembre de 2025.